

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS

DECRETO No. 3523 /

ANCUD, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.-

VISTOS :

El Fallo del Tribunal Electoral Regional Décima Región del 31 de Octubre de 2016, recaído en Causa Rol No. 143-2016-PA; el Acta de la Sesión Constitutiva del Honorable Concejo Municipal del 06 de Diciembre de 2016, y el Decreto Alcaldicio Exento No. 4.007 del 06 de Diciembre de 2016, y los artículos 2, 56, 58, y 83 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO :

1.- El Decreto Alcaldicio No. 4.102 del 19 Diciembre de 2016, a través del cual se aprueba el Presupuesto Municipal de Ingreso, Gastos e Inversiones del año 2017.-

2.- El Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo Municipal, en su Sesión Ordinaria No. 29 de fecha 11 de Septiembre de 2017, que aprueba la Modificación N°20 del 06 de Septiembre de 2017.

3.- Los Comprobantes de Modificaciones Presupuestarias Nos. 346 del 12 de Septiembre de 2017.

DECRETO

1.-Efectuese la Modificación al Presupuesto del año 2017, por la Vía de Mayores Ingresos M\$ 450.000.-, Aumento de Gastos M\$ 521.432.-, Disminución de Gastos M\$ 71.432.-

Comuníquese, Cúmplase y Archívese en su oportunidad.-



RICARDO WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GOMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCUD

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía.
- Dirección de Control.
- Dirección de Adm. y Finanzas.
- Contabilidad y Presupuesto.
- SECPLAN.
- Oficina de Partes.

CGM/RWB/CCV/gvb

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANCUD
SECRETARÍA MUNICIPAL**

CERTIFICADO

RICARDO AUGUSTO WAGNER BASILI, Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe del H. Concejo Municipal.

CERTIFICA

Que las siguientes son las recomendaciones y acuerdos adoptados por el H. Concejo Municipal, en su sesión ordinaria N° 29, celebrada en la Sala del H. Concejo Municipal el lunes 11 de septiembre de 2017, entre las 15:10 y las 17:25 horas, con la asistencia de los concejales señores Rodolfo Norambuena Fernández, Alex Muñoz Muñoz, Nelson Delgado Barría, Marco Velásquez Díaz y Eduardo Delgado González.

Ausente doña María Luisa Rojas Alvarado, quien justifica su inasistencia a la sesión con certificado médico emitido con anterioridad.

Presidió el señor alcalde de la comuna de Ancud don Carlos Gómez Miranda y actuó como ministro de fe el Secretario Municipal don Ricardo Wagner Basili.

DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SECPLAN- DIRECCIÓN DE CONTROL

El H. Concejo Municipal acordó aprobar la Modificación Presupuestaria N° 20, de 6 de septiembre de 2017, en orden a Incorporar Mayores Ingresos por M\$ 450.000; Disminuir Gastos por M\$ 71.432 y Aumentar Gastos por M\$ 521.432, en los Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subprogramas propuestos por el señor alcalde.

En consecuencia, acordó transferir recursos a las siguientes instituciones para los fines propuestos en la Memoria Explicativa correspondiente:

Denominación	Monto M\$
Municipales	3.000
Otros organismos del Estado	450.000
Cuerpo de Bomberos de Ancud	5.000
Corporación Cultural	10.000
Club Deportivo José Miguel Carrera	150
Comité Adelanto Brisas del Sur	120
Sindicato trabajadores Independientes Pescadores Artesanales Alto Lamecura	667
Comité Agua Potable Rural de Coñimó	661
Club de Rodeo Chileno de Ancud	500
Agrupación Reservistas San Carlos de Ancud	800
Comunidad Indígena Lapahue Kiñe	300
Junta de Vecinos N° 23 Punta Chilen	400
Agrupación de Acción Social Sarita de Ancud	1.500

Se inhabilita para votar el concejal Nelson Delgado por razones de parentesco con persona integrante de organización beneficiada con aporte. Aprueban los demás señores concejales y el señor alcalde.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó otorgar a la Agrupación Vecinal Cerro Huaihuén comodato por 20 años sobre un retazo de terreno de 300 metros cuadrados que forma parte de un predio municipal de mayor extensión, ubicado en calle Prolongación Nueva Huaihuén con Antonio Burr, con el fin de destinarlo a la instalación de una bomba elevadora para abastecer de agua potable a las familias residentes en el sector.

ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó renovar el contrato de comodato sobre un inmueble municipal de Calle del Cerro con el servicio Médico Legal, esta vez por 30 años, a contar del término del contrato anterior vigente desde 1997.

DIDECO- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar la suscripción del Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y el Municipio para la ejecución del Programa Habitabilidad 2017, con un monto global \$ 48.650.000 y un plazo de ejecución de doce meses, prorrogables eventualmente por dos meses.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba contrato con la empresa Sistemas Modulares de Computación Ltda., para la ejecución del servicio "Mantenimiento, arriendo y Provisión de Sistemas de Información de la Gestión Municipal y Soporte Computacional para la Ilustre Municipalidad de Ancud", con una duración de 18 meses y un monto de \$ 38.242.583 IVA Incluido, con un plazo para la implementación de 20 días.-

ALCALDÍA- ADMINISTRADOR MUNICIPAL- DIRECCIÓN DE PERSONAL- ASESORÍA JURÍDICA.

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó modificar el Reglamento Interno N° 21 de 5 de agosto de 2010 y sus modificaciones, en los términos siguientes, con el fin de incorporar a dicho cuerpo reglamentario la Unidad o Dirección de Seguridad Pública creada por acuerdo alcanzado en sesión ordinaria N° 6 de 16 de enero de 2017:

"ARTÍCULO ÚNICO: Modifíquese el Reglamento Interno de la Ilustre Municipalidad de Ancud, Reglamento N°21 de 5 de agosto de 2010 y sus modificaciones, que regula la organización interna del municipio de Ancud, así como las funciones específicas que se asignan a las unidades, en los términos que a continuación se indican:

1.- Modifíquese el artículo cinco agregando a continuación del numeral 14. Dirección de Desarrollo Comunitario, el siguiente numeral 15:
15. Dirección de Seguridad Pública Comunal.

2.- Modifíquese el artículo seis agregando a continuación del numeral 14, punto 14.3 Departamento programas Sociales, el siguiente numeral 15:
15. DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

3.- Modifíquese el artículo siete, incorporando en el organigrama a la Dirección de Seguridad Pública.

4.- Incorpórese en el TÍTULO IV DE LAS UNIDADES MUNICIPALES: OBJETIVO Y FUNCIONES, el siguiente párrafo con sus respectivos artículos:

DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNAL

Artículo cincuenta y cuatro: La Dirección de Seguridad Pública Comunal tiene como objetivo la colaboración en la planificación y ejecución de acciones y elaboración de los instrumentos relacionados con la seguridad en la comuna. Asimismo deberá llevar a cabo las acciones o medidas que correspondan en forma directa al municipio o a través de convenios celebrados con organismos públicos o privados, con el objeto de ejecutar los objetivos y metas relacionadas con el Plan Comunal de seguridad Pública.

Artículo cincuenta y cinco: La Dirección de Seguridad Pública Comunal estará a cargo de un Director de Seguridad, quien será el colaborador directo del alcalde en las tareas de coordinación y gestión de las funciones de la letra j) del artículo 4 de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en el seguimiento del plan comunal de seguridad pública, y ejercerá las funciones que le delegue el alcalde, siempre que estén vinculadas con la naturaleza de su función.

Corresponderá al Director de Seguridad asumir la función de Secretario Ejecutivo del Consejo Comunal de Seguridad Pública

Específicamente colaborará en:

a) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional.

b) La celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas.

c) La adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad.

d) La remisión de los respectivos planes comunales de seguridad pública, dentro de los diez días siguientes a su aprobación, a la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, al Consejo Regional de Seguridad Pública y al Intendente.

e) La difusión los planes a que se refiere el literal anterior, dentro del mismo plazo, a través de la página web municipal o por cualquier otro medio que asegure su debido conocimiento por parte de la comunidad."

ALCALDÍA- SECRETARÍA H. CONCEJO- FINANZAS- PERSONAL

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, autorizó a los señores concejales don Nelson Delgado Barría, don Eduardo Delgado González y don Marco Velásquez Díaz para que concurren, en representación del Municipio, acogiendo la invitación del alcalde de Punta Arenas, a dicha ciudad para asistir a los actos de conmemoración de la Toma de Posesión del Estrecho de Magallanes por marinos chilotos, actos que se desarrollarán entre el 19 y el 23 de septiembre próximos.

ALCALDÍA- DIRECCIÓN DE TRÁNSITO

El H. Concejo Municipal, en uso de sus facultades fiscalizadoras, conforme a lo dispuesto en el artículo 79 letra h) de la ley 18.695, según proposición del concejal Norambuena, acordó, por la unanimidad de los concejales presentes, solicitar informe sobre la existencia y legalidad de los estacionamientos reservados para el Juez de Policía Local de Ancud y el Secretario del mismo tribunal, considerando que la Ordenanza que los crea no contemplaría a este último funcionario.

SECPLAN- ASESORÍA JURÍDICA

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó autorizar se suscriba convenio mandato con el Gobierno regional de Los Lagos para la ejecución del proyecto "Conservación de aceras diversas calles de Ancud", por un monto de M\$ 460.895.

SECRETARÍA H. CONCEJO

El H. Concejo Municipal, en decisión unánime, acordó que los concejales Norambuena y Velásquez se agreguen, en representación del Concejo, a la contraparte municipal en la ejecución de la Consultoría para la formulación y validación del Plan Municipal de Cultura en la comuna de Ancud.



Ancud, 12 de septiembre de 2017.-

[Handwritten signature]
RICARDO A. WAGNER BASILI
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN RWB/rwb.

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. H. Concejales (6)
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Juez de Policía Local
- Sr. Secretario Municipal
- Sra. Directora de Obras Municipales
- Sra. Directora de Administ. y Finanzas
- Srta. Directora de Tránsito
- Sra. Directora de Control
- Sr. Asesor Jurídico
- Srta. Encargada de Personal
- Sr. Encargado Medioambiente, Aseo y Ornato
- Sr. Encargado de DIDEF
- Sr. Director de DIDECO
- Sr. Director SECPLAN
- Sr. Director de Operaciones
- Dpto. Relaciones Públicas
- Corporación Municipal Educación
- Corporación Cultural Municipal
- Oficina de Partes
- Secretaría H. Concejo

MODIFICACION N° 20 DEL 08 SEPTIEMBRE DEL 2017

MAYORES INGRESOS

SUB	ITEM	ASIGN	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
06	01	006	002	DEL SERVICIO DE SALUD APORTES AFECTADOS	450.000
TOTAL MAYORES INGRESOS					450.000

DISMINUCION DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$
33	03	001	001	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS	56.632
21	01	004	006	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	14.500
TOTAL DISMINUCIÓN DE GASTOS					71.432

TOTAL FINANCIAMIENTO	521.432
-----------------------------	---------

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN	SUB	DENOMINACION	MONTO M\$	
22	04	011	01	REPUESTO ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACIONES VEHICULOS	5.000	
22	05	304	01	CORREO	3.000	
22	05	305	01	COURIER	1.000	
22	05	306	01	TELEFONIA FIJA	4.000	
22	05	306	01	TELEFONIA CELULAR	3.500	
22	09	005	01	ARRENDOS EQUIPOS INFORMATICOS	2.000	
24	01	002	02	MUNICIPALES	3.000	
24	01	003	02	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO	450.000	
24	01	900	02	CUERPO DE BOMBEROS DE ANCHUTAS	5.000	
24	01	999	002	06	CORPORACION CULTURAL	10.000
24	01	999	003	042	05 CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA	150
24	01	999	003	072	02 COMITE DE ADELANTO BRISAS DEL SUR	120
24	01	999	003	073	02 SINDICATO TRAB. INDEP. PESCADORES ART. ALTO LAMECURA	667
24	01	999	003	074	02 COMITE AGUA POTABLE RURAL DE COMINO	661
24	01	999	003	075	05 CLUB DE RODEO CHILENO DE ANCHUTAS	500
24	01	999	003	076	02 AGRUPACION DE RESERVISTAS SAN CARLOS DE ANCHUTAS	800
24	01	999	003	077	02 COMUNIDAD INDIGENA LAPAHUE - KIÑE	300
24	01	999	003	078	02 JUNTA DE VEDINOS N° 23 PUNTA CHILEN	400
24	01	999	003	079	02 AGRUPACION DE ACCION SOCIAL SARITA DE ANCHUTAS	1.500
31	31	002	029	01 PROGRAMA SANEAMIENTO DE TITULO	15.000	
31	32	004	001	01 HABILITACION, MANTENCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO	44	
31	32	004	074	01 OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL	14.000	
TOTAL AUMENTO DE GASTOS					521.432	



CARLOS H. GÓMEZ MIRANDA
ALCALDE COMUNA DE ANCHUTAS

ADRIANA OYARZO CUITIÑO
ENCARGADA DAF

MEMORIA EXPLICATIVA

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 20

AUMENTO DE GASTOS

SUB	ITEM	ASIGN.		SUBPROGR	DENOMINACION	MONTO MS	
22	04	011		01	REPUESTO ACCESORIOS PARA MANT. Y REPARACIONES VEHICULOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA	5.000	
22	05	004	001	01	CORREO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA	3.000	
22	05	004	002	01	COURIER: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA	1.000	
22	05	005		01	TELEFONIA FIJA: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA	4.000	
22	05	005		01	TELEFONIA CELULAR: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA	3.500	
22	09	006		01	ARRIENDO EQUIPOS INFORMATICOS: SE SUPLEMENTA LA CUENTA POR ENCONTRARSE DEFICITARIA.	2.000	
24	01	002	002	02	MUNICIPALES: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A LA CORPORACION CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS POR CONCEPTO DE REPOSICION DE VENTANAS LICEO AGRICOLA, PUERTAS Y OTRAS REPARACIONES.	3.000	
24	01	003	001	02	OTROS ORGANISMOS DEL ESTADO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA EN ATENCION A LOS MAYORES INGRESOS PERCIBIDOS	450.000	
24	01	006	001	02	CUERPO DE BOMBEROS DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA REALIZAR APOORTE A DICHA ORGANIZACION CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA MANTENCION DE CAMION ALJIBE POR ENTREGA DE AGUA DEFICIT HIDRICO (MANTENCION MECANICA, COMPRA NEUMATICOS -OTROS)	5.000	
24	01	999	002	06	CORPORACION CULTURAL: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR TRANSFERENCIA CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS OPERACIONALES.	10.000	
24	01	999	003	042	05	CLUB DEPORTIVO JOSE MIGUEL CARRERA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CO LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS CON MOTIVO DE ACTIVIDADES PROGRAMADAS POR CLUB, PARA REALIZAR EN EL MES DE SEPTIEMBRE	150
24	01	999	003	072	02	COMITE DE ADELANTO BRISAS DEL SUR: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR GASTOS POR CONCEPTO DE SCRITURA DE SERVIDUMBRE DE PASO DE AGUAS LLUVIAS	120
24	01	999	003	073	02	SINDICATO TRAB. INDEP. PESCADORES ART. ALTO LAMECURA: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE. PARA APOYAR A DICHO SINDICATO EN EL FINANCIAMIENTO DEL 10% DE APOORTE A PROYECTO ADJUDICADO A TRAVES DE SERCOTEC	667
24	01	999	003	074	02	COMITE AGUA POTABLE RURAL DE CONIMO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHO COMITE CON EL OBJETO DE FINANCIAR UNA PARTE DEL COSTO DEL TRANSFORMADOR DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE.	651
24	01	999	003	075	05	CLUB DE RODEO CHILENO DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE APOYAR EL FINANCIAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS CON MOTIVO DE LAS FESTIVIDADES PATRIAS.	500
24	01	999	003	076	02	AGRUPACION DE RESERVISTAS SAN CARLOS DE ANCUD SE INCORPORAN RECURSOS PARA REALIZAR APOORTE CON EL OBJETO DE FINANCIAR LA COMPRA DE VESTUARIO PARA LA AGRUPACION.	800
24	01	999	003	077	02	COMUNIDAD INDIGENA LAPAHUE - KINE: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE A DICHA ORGANIZACION CON LA FINALIDAD DE FINANCIAR LA COMPRA DE SEMILLAS, PAPAS, HABAS, ARVEJAS, ETC	300

24	01	999	003	078	02	JUNTA DE VECINOS N° 23 PUNTA CHILEN: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR APOORTE CON LA FINALIDAD DE SOLVENTAR GASTOS CON MOTIVO DE EVENTO DENOMINADO "FIESTA DE LA CHILENIDAD" (MOVILIZACIÓN, COLACION, PREMIOS- OTROS)	400
24	01	999	003	079	02	AGRUPACION DE ACCIÓN SOCIAL SARITA DE ANCUD: SE INCORPORAN RECURSOS PARA EFECTUAR PRIMER APOORTE CON EL OBJETO DE APOYAR LA ADQUISICION DE MATERIALES Y MANO DE OBRA PARA LA REPARACION DE RECINTO PARROQUIAL	1.500
31	01	002	029		01	PROGRAMA SANEAMIENTO DE TITULO: SE INCORPORAN RECURSOS PARA CANCELACION POR CONCEPTO DE CONVENIO DE COOPERACION SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD Y LA SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES	15.000
31	02	004	005		01	HABILITACION, MANTENCION Y EXTENSION DE ALUMBRADO PUBLICO: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACION COMPROMISO CON CARGO A DICHO PROYECTO	44
31	02	004	074		01	OPERACION Y MANTENCION VERTEDERO MUNICIPAL: SE SUPLEMENTA LA CUENTA PARA CANCELACION CONTRATO MANTENCION VERTEDERO.	14.800
TOTAL AUMENTO DE GASTOS							521.432

MODIFICACION PRESUPUESTARIA AÑO 2017

Número: 346

Fecha: 12/09/2017

MODIFICACION PRESUPUESTARIA NO 20 DE FECHA 03.09.2017.-

Cuenta	SP	C.Costo	Aumento	Disminucion
1150503006002	1	Aportes Afectados 1	450.000.000	
2153303001001	1	Programa Pavimentos Participativos		56.632.000
2152101004005	1	Trabajos Extraordinarios		14.800.000
2152204011	1	Repuestos y Accesorios para Mantenimiento y Repara	5.000.000	
2152205004001	1	Servicio de Correo	3.000.000	
2152205004002	1	Courier	1.000.000	
2152205005	1	Telefonía Fija	4.000.000	
2152205006	1	Telefonía Celular	3.500.000	
2152209006	1	Arriendo de Equipos Informáticos	2.000.000	
2152401002002	2	Municipales	3.000.000	
2152401003001	2	Otros Organismos del Estado	450.000.000	
2152401006001	2	Cuerpo de Bomberos de Ancud	5.000.000	
2152401999002	6	Corporación Cultural	10.000.000	
2152401999003042	5	Club Deportivo Jose Miguel Carrera	150.000	
2152401999003072	2	Comite de Adelanto Brisas del Sur	120.000	
2152401999003073	2	Sindicato Trab. Indep. Pescadores Art. Alto Lamecura	667.000	
2152401999003074	2	Comite Agua Potable Rural de Coñimo	651.000	
2152401999003075	5	Club de Rodeo de Ancud	500.000	
2152401999003076	2	Agrupacion de Reservistas San Carlos de Ancud	800.000	
2152401999003077	2	Comunidad Indigena Lapahue - Kiñe	300.000	
2152401999003078	2	Junta de Vecinos No. 23 Punta Chilen	400.000	
2152401999003079	2	Agrupación de Accion Social Sarita de Ancud	1.500.000	
2153101002030	1	Programa Saneamiento de Titulo	15.000.000	
2153102004003	1	Habilitacion,Mantención y Extensión de Alumbrado Publico	44.000	
2153102004074	1	Operacion y Mantencion Vertedero Municipal	14.800.000	
Total			971.432.000	71.432.000

Variación del Ingreso: 450.000.000

Variación del Gasto: 450.000.000